

Sebastián J. Cosola

Abogado y Escribano (UNLP). Becario por concurso del Consejo General del Notariado Español, Madrid. Posgraduado en Derecho Civil (Contratos), Universidad de Salamanca. Especialista en Documentación y Contratación Notarial (UNA). Fundador y director del Centro de Estudios Jurídicos y Notariales para la investigación de temas de derecho notarial, registral e inmobiliario (UNNOBA). Docente investigador del Ministerio de Educación de la Nación. Miembro del Instituto de Derecho Notarial (UNA). Profesor titular, adjunto o asociado de Derecho Notarial, Derecho de los Contratos y Ética de las Profesiones Jurídicas en las facultades de Derecho (UBA y UNNOBA), de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP y UNA). Fue miembro por la República Argentina ante la Academia Notarial Americana y es miembro del Ateneo de la Academia Nacional del Notariado. Miembro titular del Consejo de Redacción del Anuario Iberoamericano de Derecho Notarial (Madrid) y miembro Honorario Consultivo de la Gaceta Notarial (Lima).

FUNDAMENTOS DEL DERECHO NOTARIAL

La Concreción del Método

I



ÍNDICE

<i>Reconocimientos</i>	15
<i>Abreviaturas</i>	17
<i>Prólogo</i> , de ENRIQUE H. DEL CARRIL.	19

INTRODUCCIÓN

1. <i>Palabras introductorias</i>	23
2. <i>Las razones que me impulsan a escribir este ensayo</i>	27
3. <i>Vigencia del pensamiento de Juan Berchmans Vallet de Goytisolo (1917-2011)</i>	29
4. <i>Trascendencia y necesidad de la función notarial en la actualidad</i>	31
5. <i>Bienvenidos a la teoría del derecho notarial justo</i>	36
6. <i>Perspectiva constitucional del derecho notarial</i>	38
7. <i>El plan de estudios</i>	41
8. <i>Palabras finales</i>	43

CAPÍTULO I

ACERCA DEL REALISMO JURÍDICO CLÁSICO

1. <i>Introducción</i>	49
2. <i>El proceso de búsqueda individual</i>	51
3. <i>Del precepto absolutorio de la generalidad al principio responsable de la individualidad</i>	53
4. <i>Las explicaciones en clave iusfilosófica</i>	55

5. <i>En la búsqueda del camino</i>	57
6. <i>El realismo jurídico clásico</i>	59
7. <i>La cuestión de la analogía.</i>	62
8. <i>El analogado principal.</i>	62
9. <i>Precisiones en torno al camino elegido</i>	63

CAPÍTULO II

ENFOQUE PARA LA DETERMINACIÓN
DEL DERECHO NOTARIAL JUSTO

1. <i>¿Qué es y qué contenido presenta una metodología?</i>	67
2. <i>Algunas concepciones metodológicas en el pensamiento de los autores clásicos</i>	70
3. <i>Mención descriptiva de la metodología del derecho de Juan Vallet</i>	74
4. <i>Simbiosis elemental con algunos aportes de Rudolf von Ihering</i>	75
5. <i>Resultado: La idea de las funciones jurídicas profesionales en la metodología jurídica de Juan Berchmans Vallet de Goytisolo</i>	78
6. <i>¿El derecho notarial justo debe explicarse a través de un método o de una metodología?</i>	81
7. <i>Mi método teórico y práctico del derecho notarial justo</i>	82

CAPÍTULO III

LAS CONEXIONES ENTRE EL DERECHO NOTARIAL
Y LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

1. <i>Introducción</i>	87
2. <i>Algunas divisiones del pensar filosófico</i>	88
3. <i>La filosofía que se estudia aplicada al oficio del jurista.</i>	89
4. <i>Las disciplinas autónomas del derecho desde perspectivas (ius)filosóficas</i>	89

5. <i>Las conexiones existentes entre la filosofía del derecho y el derecho notarial.</i>	92
6. <i>Las siete conexiones categorizadas.</i>	93
6.1. Grupo de las cinco conexiones introductorias	93
6.1.1. La conexión en relación con la evolución de los conceptos	94
6.1.2. La conexión en relación con la cuestión terminológica	101
6.1.3. La conexión con relación a las "introducciones" preparadas para las cátedras universitarias: "Introducción al derecho" e "Introducción a la legislación notarial"	105
6.1.4. La conexión en cuanto al desarrollo de temas esenciales y anexos en cada una de estas dos disciplinas.	108
6.1.5. La relación filosofía del derecho-derecho notarial desde la contribución académica	128
6.2. La conexión complementaria	137
6.3. La conexión fundamental	138
7. <i>Justificación de las conexiones: interrelación y vinculación.</i>	139

CAPÍTULO IV

ESQUEMA ACADÉMICO PRIMARIO
DE JUAN B. VALLET DE GOYTISOLO

1. <i>La conexión primaria. Lectura de Juan Vallet de Goytisolo.</i>	141
1.1. Sociedad	142
1.1.1. De la sociedad (religiosa) a la sociedad (masificada). Evolución en la vida del hombre	143
1.1.2. El inconveniente del dogma de la igualdad	145
1.1.3. Otros inconvenientes que surgen en el seno de la sociedad de masas	145
1.1.4. Solución a los problemas de la sociedad moderna	146

1.2. Estado	147
1.2.1. Inconvenientes que causa una concepción del Estado desacertada	148
1.2.2. Algunas soluciones frente a los inconvenientes apuntados	149
1.3. El concepto de derecho	150
1.3.1. El contenido del derecho justo	151
1.3.2. Una aproximación al derecho natural	152
1.3.3. Algunos riesgos del derecho natural y sus posibles justificaciones	154
1.3.4. Soluciones a los riesgos mencionados	156
1.3.5. Perspectiva iusfilosófica del derecho notarial en Juan Vallet	156
2. Relación jurídica, institución y sistema	157
3. Arribo a las primeras reflexiones iusfilosóficas	160
4. Arribo a las primeras consideraciones notariales	161

CAPÍTULO V

PROYECCIÓN DE LOS PRINCIPIOS EN LA ANTIGÜEDAD

1. Parte general de los principios	163
2. Mi propuesta en torno a la presentación de este tema	164
3. Los principios del derecho en la Antigüedad oriental	164
4. La recapitulación de conceptos esenciales	166
4.1. Los imperios de Menfis (2900-2540 a.C.) y de Tebas (2160-1660 a.C.)	166
4.2. El imperio asirio-babilónico (1950-612 a.C.)	167
4.3. El imperio aqueménida o persa (559-330 a.C.)	168
4.4. El imperio hebreo (1750 a.C.-actualidad)	169
4.5. El imperio chino (siglo xvii a.C.-256 a.C.)	170
4.6. Tres dinastías y el nacimiento del confucianismo (o doctrina confucionista)	171
5. Conclusiones esenciales	173

CAPÍTULO VI

LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO EN LA ANTIGÜEDAD OCCIDENTAL

1. Introducción	177
2. El enfoque jonio-milesio en relación con los principios	179
3. El enfoque de escuela itálica en relación con los principios	182
4. ¿Todo cambia o todo permanece? Los principios hacia su modificación o permanencia	185
5. Algunas precisiones principistas en Aristóteles y Santo Tomás	188
6. Noción vallettiana acerca de los primeros principios	191

CAPÍTULO VII

ESBOZO DE LA TEORÍA GENERAL DE LOS PRINCIPIOS EN EL DERECHO

1. Demás perspectivas	197
2. Los principios y su relación con las demás ramas del derecho	203

CAPÍTULO VIII

LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO NOTARIAL

1. Los principios del derecho notarial en la historia (el pensamiento de Pelosi)	207
2. Los principios del derecho notarial en la actualidad	208
2.1. La declaración de los Principios de la Unión Internacional del Notariado (UINL)	208
2.1.1. Supremacía del principio ético-deontológico	209
2.2. La declaración de los Principios de Deontología notarial (México, 2004)	210
3. Síntesis y esquema de exposición	210
3.1. Autonomía de la teoría general del derecho notarial	211

3.1.1. Introducción	211
3.1.2. La definición de derecho notarial del III Congreso Internacional del Notariado Latino (París-1954)	212
3.2. La doctrina notarial actual en Iberoamérica	213
3.2.1. República Argentina (remisión)	213
3.2.2. España (remisión)	215
3.2.3. Bolivia	215
3.2.4. Cuba	218
3.2.5. Guatemala	219
3.2.6. México	220
3.2.7. Paraguay	223
3.2.8. Perú	224
3.2.9. República Dominicana	227
3.2.10. Uruguay	228
3.3. Fundamentos del derecho notarial	229
4. <i>Denominador común de los principios para el derecho notarial justo</i>	231

CAPÍTULO IX

DERECHO NOTARIAL: LA CONCRECIÓN DEL MÉTODO

1. <i>Hacia la consolidación del derecho notarial justo</i>	235
2. <i>La interpretación notarial (historia)</i>	236
3. <i>Importancia del derecho positivo</i>	237
4. <i>La determinación y argumentación notarial del derecho (presente)</i>	240
5. <i>La prudencia jurídica</i>	242
6. <i>La prudencia notarial</i>	243
7. <i>Teoría general del derecho notarial justo (a partir del método realista)</i>	245
8. <i>Esquema de la teoría general del derecho notarial justo</i>	248
9. <i>Palabras de despedida</i>	248
<i>Bibliografía general</i>	251